PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes. . . . 1'50
En el resto de España, trimestre . . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NO SE VENDEN NÚMEROS SUELTOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'25
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. — Mahon, sábado, 3 de Junio de 1882. — N.° 279.

SEÑORES SENADORES...

En el Congreso de los Diputados sigue su camino la idea de reformar el reglamento de aquella Cámara, respecto al juramento de los representantes del país.

Dos diputados, el uno demócrata y el otro constitucional, han dado forma á la idea.

Por su parte el Gobierno, quiere mostrarse tan propicio, que si es preciso, no sólo consentirá modificar el juramento, sino que hasta llegará á aceptar su supresion.

Buena ocasion para que los senadores no se queden á la zaga de los diputados. ¿Cómo no ha habido ya alguno que plantee la cuestion en la alta Cámara?

Los cuerpos colegisladores han de ser, á nuestro juicio, como dos hermanos siameses. Deben sentir y expresar á un mismo tiempo las palpitaciones de la opinion. Si esta se manifiesta de un modo en el Congreso debe hallar igual expresion en el Senado, so pena de que alguien diga que las dos Cámaras representan dos paises distintos, que no piensan ni sienten lo mismo.

Supongamos á los diputados sin juramento y á los senadores con él. Por lo ménos seria chocante la diferencia. Y como en lo relativo al reglamento de cada Cámara, el Gobierno no tiene cerrado el camino para intervenir directamente, á los senadores corresponde tomar la iniciativa en su cuerpo, como los diputados la han tomado en el suyo.

Dignos son todos los señores senadores; pero la dignidad especialmente democrática se halla representada por nueve lo ménos, si no nos es infiel la memoria.

Allí están el respetable Sr. Galdo, el no ménos respetable Sr. Romero Giron, y los archi-respetables señores Mosquera, Montero Rios, Merelo, La Orden, Ziburu, Ortiz de Pinedo y Romero Leal. A cualquiera de ellos cumpliria, y á todos ellos juntos, levantar bandera para la supresion del juramento senatorial.

Hay que reconocerles en justicia que algo hicieron cuando juraron su cargo, protestando contra el juramento. Pero la verdad es que juraron, aunque protestasen.

Las protestas han perdido su eficacia, como las excomuniones, por haberse abusado de ellas. Ningun soberano destronado, (la lista va siendo larga) ha dejado de protestar de que se le privara de las dulzuras de su posicion; y sin embargo, la protesta no les ha devuelto el trono perdido.

Ni los pueblos hacen hoy caso de las protestas de los caidos que tuvieron encima, ni los gobiernos se cuidan de las protestas de los que tienen debajo.

De lás protestas puede decirse lo que decia de las cosquillas comparándolas con las excomuniones un famoso guerrillero italiano del siglo XIV: «Sólo las sienten los que las temen.»

Protestaron los senadores demócratas para jurar. ¿Qué le importó al Gobierno? Nada. Protestarán otras cien veces, y el Gobierno oirá la protesta con indiferencia.

Quien quita la ocasion quita el pecado. Si los senadores demócratas procuran que desaparezca el juramento para ellos, como para los diputados, no sólo quitarán la ocasion forzosa de hacer protestas estériles, sino que afirmarán la dignidad democrática.

(El Liberal.)

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso

Ya no hay jurado, es decir, no habrá jurado, aunque parece que iba á haberle. Nos alegramos. Esto del jurado parece que no tiene ninguna importancia para los que se preocupan de las carreras de caballos, ni los carlistas le quieren tampoco, conformes en esto y en otras cosas con ese señor Alonso Martinez, que ni el ministro de Marina le entiende.

En fin, ¿qué será eso del jurado, cuando el señor Ortiz de Zárate le combatió en un discurso de tres horas, despues de compararle, en tono de mofa sacristanesca, con aquella milicia nacional de que fué antaño tan ardiente defensor el correligionario de *El Siglo Futuro*?

Ahora, en estos tiempos de hambre nacional y plétora fusionista, lo de ménos es administrar justicia buena, barata, rápida é independiente, sin despilfarros de papel sellado y costas, sin arbitrariedades golillescas ni prisiones preventivas: eso no quita el sueño á ninguno de esos hombres que disponen de los cargos de la magistratura española, para bien de sus familias y mayor gloria de sus apellidos.

Despues de aprobado el proyecto del juicio oral y público, se aumentará la magistratura con muchos funcionarios nuevos; se embrollará el proyecto con esos aditamentos reglamentarios que en él se anuncian; se hará odioso el juicio oral é imposible el jurado.

¡Qué satisfaccion para el Sr. Alonso Martinez! Bien puede, por ella y á cambio de ella, perdonar los ataques del Sr. Gamazo, los ataques del señor Linares, las ataques del Sr. Navarro, los ataques del Sr. Lopez Dominguez, los ataques del Sr. Balaguer y los ataques de casi toda la prensa fusionista. De él puede decirse lo que del señor Ruiz Gomez dice el apreciable *Gil Blas*:

«Le ataca la gente
por diversos modos,
y él va dulcemente
comiendo con todos.»

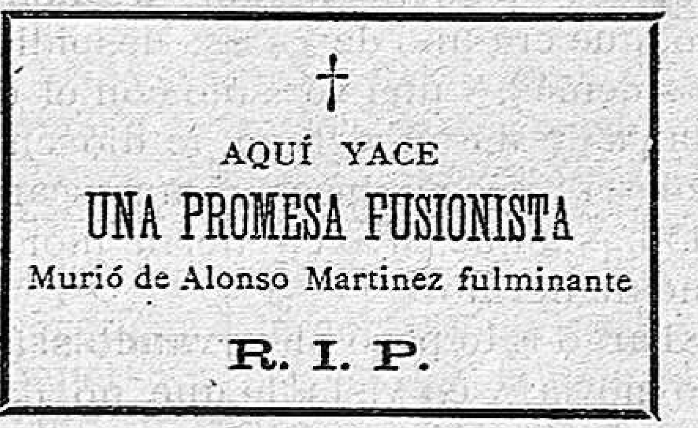
¡Oh, qué campaña la del Parlamento fusionista! Recoger los laureles del triunfo de mano del único representante que en el Congreso tiene la causa carlista; merecer, por falta de liberalismo las acusaciones deshilvanadas, pero justas, del Sr. Bugallal; sufrir los elogios irónicos del señor Gamazo; desmembrar la mayoría; irritar la mansedumbre pasiva de los demócratas benévolos, hasta el punto de provocar las censuras del mismo Sr. Moret; amenazar á la Cámara, con imprudentes reticencias, de una disolucion; resolver los mamotretos polvorientos de legislaciones añejas, para buscar en ellos argumentos doctrinarios; soportar desventajosas comparaciones con el bando canovista; no tener la franqueza de declarar que lo que se anhela es el descrédito anticipado del jurado, y hacer todo esto por vigorizar la accion absorbente del gobierno y debilitar la escasa independencia de los tribunales, despues de meter tanto ruido en la oposicion con hipócritas promesas de libertades y reformas, no hay duda que es un espectáculo tristemente gloriosopara gobernantes que han ofrecido al país el aniquilamiento de todo el carcomido sistema conservador, que ahora aumentan y complican con sus desdichadas reformas.

A bien tristes reflexiones se presta una sesion como la del 27, dia de regocijo y júbilo y entusiasmo para todos los adversarios de los principios y de las prácticas liberales.

Emprendida esa marcha, difícil será detener á este gobierno por la pendiente en que se lanza al impulso de un doctrinarismo perturbador; ayer quedó tendido en el salon de sesiones el cadáver del jurado.

Mañana sufrirá lo misma suerte la libertad de imprenta.

Así el programa del fusionismo parecerá un cementerio; sobre cada una de sus cacareadas y mentidas ofertas, podrá leerse el siguiente epitafio:



(El Porvenir.)

CRÓNICA NACIONAL.

Madrid, 30.—A los representantes de Cataluña les leyó ayer el Sr. Torres su voto particular sobre la base quinta, asistiendo al acto casi todos ellos.

Declaró el Sr. Balaguer no aceptarle y que se reservaba la libertad de accion para combatirlo.

Igual manifestacion hicieron los demas, excepto los Sres. Quintana, Cañellas, Madorell y Fabra y Floreta.

Para combatir dicho voto harán enmienda consignando textualmente las declaraciones del Sr. Sagasta respecto la base quinta al resumir en el Senado los debates del Tratado de Comercio franco-español.

El arreglo con los tenedores de Lóndres se ha realizado, faltando sólo los pormenores de su ejecucion y hoy se publica el decreto de la conversion de las Deudas.

Segun este decreto, á los tenedores que presenten títulos del exterior á convertir en un plazo de dos meses, se les abonará una comision de siete octavos por ciento sobre la antigua Deuda que se pagarán con la Deuda nueva al cuatro por ciento, estableciéndose nuevas delegaciones de Hacienda en Amsterdam, Bruselas, Lisboa y ademas en Paris y Lóndres, pudiéndose el interior cobrar en dichas capitales.

Tambien se publica una Real órden disponiendo que puedan cobrarse en dichas plazas no sólo los cupones de la nueva Deuda, sino el importe de la amortizacion.

Los delegados de los puertos Cantábricos conferenciaron ayer con el Sr. Sagasta, entregándole una exposicion sobre la reforma del régimen de puertos y comercio, prometiéndose una satisfactoria solucion.

Igual promesa les hizo el ministro de Fomento, habiendo obtenido ademas la promesa de que la compañía del ferrocarril del Norte les haria importantes rebajas en las tarifas para neutralizar la combinacion de los trasportes terrestres y marítimos por la vía de Portugal.

Segun los últimos telégramas recibidos del Cairo, reina en Egipto una gran anarquía, pues siendo impotente el Khedive para realizar los compromisos adquiridos se ha sometido á la oligarquía militar de Arabi-bey que, convertido en dictador, neutraliza las órdenes del soberano, prosiguiendo los trabajos de defensa y armamento y de reincorporacion de las reservas al ejército.

Hay gran actividad y dicen los telégramas que las potencias van encaminadas á la celebracion de una conferencia para ultimar los conflictos, pareciendo acordado que se verifique una reunion en Constantinopla.

El Khedive queda completamente sometido á los antiguos ministros que ejercen la soberanía.

El gobierno del Sultan envía un comisario especial con órdenes secretas y le acompañan tres buques acorazados.

Madrid, 30.—El voto particular del Sr. Torres dice:

Artículo 1.° Levántase la suspension del cumplimiento de la base quinta y ley vigente de aranceles acordada en Real decreto de 17 Junio de 1875.

Artículo 2.° La reduccion gradual de los derechos extraordinarios á los derechos fiscales dispuesta en dicha base se realizará en la forma siguiente:

Primero. Los derechos excediendo del 15 por 100 que no lleguen á 20 por 100, se reducirán al 15 por 100 el dia primero de Agosto próximo.

Segundo. Los demás derechos extraordinarios desde el 20 por 100 inclusive en adelante, irán reduciéndose al 15 por rebajas de las terceras partes, haciéndose la primera en el citado dia primero de agosto próximo, la segunda en primero de julio de 1887, y la última en igual dia de agosto de 1892.

Con un año de anticipacion á la fecha fijada en el párrafo anterior para realizar la segunda rebaja de derechos extraordinarios, el gobierno nombrará una comision de senadores, diputados, fabricantes, agricultores, comerciantes y vocales de la junta de aranceles, con objeto de que practiquen una informacion y propongan si conviene á los intereses generales del país realizar dicha rebaja en aquella fecha ó suspenderla hasta 1.° de julio de 1892, en cuyo dia se realizará, juntamente con la tercera del artículo 3.°

Conforme á la base 8.ª mencionada en la ley de aranceles, se rectificarán las valoraciones y clasificaciones del arancel en los plazos marcados en el artículo anterior, oyendo á la junta consultiva de aranceles y valoraciones.

Artículo cuarto. Las reducciones

de derechos resultantes de la aplicacion de la primera de las tres rebajas que dispone esta ley, solo se aplicarán á las mercancías procedentes de las naciones que tengan tratados de comercio con España.

Las demás mercancías procedentes de otros paises pagarán los derechos señalados en el arancel vigente á las naciones no convenidas, ó aquellos que se establecieran en lo sucesivo.

Artículo quinto. Antes de realizarse la segunda rebaja de derechos extraordinarios y caso de proceder así conforme al segundo párrafo del artículo segundo, el gobierno abrirá negociaciones con los paises ligados por tratados de comercio para obtener la reciprocidad de nuevas rebajas de los derechos arancelarios impuestos á los artículos de procedencia española.

Caso de no obtener estas concesiones no se llevará á cabo la segunda rebaja de derechos extraordinarios hasta julio de 1892, en cuya fecha se realizará dicha rebaja juntamente con la tercera y última.

Los derechos resultantes de estas rebajas se aplicarán solo á las naciones que celebren nuevos tratados de comercio por denuncia de los existentes.

Artículo sexto. Continuará el gobierno facultado para recargar los derechos de importacion y navegacion de los productos, buques y procedencias de los paises, que en algun modo perjudiquen especialmente á los productos y comercio de España.

Artículo transitorio. Los derechos específicos que establezca el arancel de aduanas reformado se exigirán conforme á los preceptos de la presente ley, siendo todos los productos y manufacturas declaradas en las aduanas para consumo, desde primero de agosto del presente año.

El Gil Blas recuerda, á propósito de su denuncia, que sufrió persecuciones de Narvaez, de Nocedal, de O'Donnell y de Gonzalez Brabo.

El gobierno fusionista no ha querido ser menos que Gonzalez Brabo, O'Donell, Nocedal y Narvaez.

Así es que al *Gil Blas* se le puede decir:

—¡No pasan años por usted!

No sabemos que clase de irregularidades estarán ocurriendo en los montes de Chelva: pero ello es que algo *incorrecto*—como ahora se dice—pasa por allí, cuando á consecuencia de una comunicacion dirigida por el ingeniero al ministro de Fomento, este último le ha trasmitido órdenes enérgicas para que impida abusos por todos los medios que tenga á su alcance.

No se ha contentado con esto el Sr. Albareda. Ha oficiado, además, al gobernador de Valencia, recomendándole que adquiera informes precisos sobre los hechos denunciados por el ingeniero, á fin de que coadyuve á ponerlos remedio, y con objeto tambien de que se los comunique con frecuencia, oficial ó particularmente.

Los disidentes de la mayoría se proponen entablar un ámplio debate en el Congreso, con motivo del proyecto de ley de imprenta, en el caso de que la comision que ha de informar este proyecto no presente en breve el correspondiente dictámen: los disidentes sostienen el voto particular que defendió el señor Balaguer cuando formó parte de la comision que entendió en el proyecto del señor Romero Robledo.

Ignoramos si el gobierno pondrá obstáculos á que se tome en consideracion la proposicion que se presente y que apoyará el señor Diz Romero, pero segun el señor Sagasta manifestó hace dias en el salon de conferencias, ese procedimiento de las proposiciones de ley no salva ninguna dificultad, porque en primer lugar habrá comisiones y luego estas han de presentar los dictámenes que acuerden para que los discuta la Cámara. Por esta razon lo más procedente seria que las comisiones que entienden en los proyectos que hay presentados formularan cuanto antes sus dictámenes.

De *El Liberal:*

El Fígaro de Paris, llegado ayer á Madrid, da cuenta de los tratos que se están llevando á cabo para la devolucion de su patrimonio personal al ex-rey de Nápoles Francisco II, y acaba el suelto con esta curiosa revelacion:

«Añadamos que el marqués de Castrone, no solo es el abogado del rey de Nápoles, sino ademas de todos los Borbones despojados, y que *una transaccion igual á la que se prepara en favor de Francisco II, podria igualmente ocurrir ó lograrse muy luego en favor del ex-rey de España don Francisco de Asís.*»

Don Francisco *d'Assises,* dice el periódico conservador francés, haciendo un epigrama, quizás involuntariamente...

Segun la noticia del *Fígaro*, el padre del actual monarca pasa en el extranjero por un Borbon despojado.

¿Ante quién, contra quién y respecto de qué bienes, se vá á reclamar de tal despojo?

En la Puebla del Príncipe (Ciudad-Real), ha asesinado un niño de doce años á otro de siete, con circunstancias que dan pena y asombro. El precoz matador salió á escardar un habar, donde halló jugando á otros varios muchachos. Llamó á Casimiro, que era uno de éstos: despidió á los demás, y una vez solo con el que habia de ser su víctima, le dió en la cabeza varios golpes con un escardillo hasta que cayó en tierra mortalmente herido.

Largo rato pasó observando si áun se movia, y en vista de que no daba señales de vida, le echó en un hoyo que habia practicado con este objeto, lo cubrió de piedras y se fué á su casa á lavar el escardillo, que estaba lleno de sangre. A los tres dias fué descubierto el delito; el criminal declaró los hechos ante el juez con una seriedad pasmosa, con la misma sangre fria con que permaneció luego encerrado al lado del cadáver y presenció mas tarde la autopsia. A los pocos momentos de entrar en prision, dormia á pierna suelta.

Un diario conservador pide con mucha necesidad que se ensaye la política monárquica de la izquierda demócrata borbónica.

Nos adherimos á la peticion, reservandonos el derecho de silbar el ensayo.

Porque por nosotros ¡vive Alonso Martinez! no dejará de ser poder, lo repetiremos cien veces, con D. Alfonso, el señor duque de la Torre.

Es un candidato que casi nos conviene.

Despues de tantas conferencias, visitas, cabildeos, anuncios de actitudes, etc., etc., ¿se sabe qué opina el duque de estas cosas?

Sobre todo, ¿se sabe si está en vias de gobernarnos?

¿No habrá un alma caritativa de las que están en el secreto, que se digne sacarnos de esta dolorosa incertidumbre?

Corren rumores de que vá á abdicar...

—¿Quién?

El rey de Portugal.

—¿Y nadie más!...

Sí: el príncipe de Bulgaria.

Se va poniendo malo el oficio.

Leemos:

«En la Exposicion de animales y plantas figurarán antílopes y ciervos de la India, que presentará la administracion de la Casa de Campo.

Por mí, que figuren.

Hace mucho tiempo que estamos acostumbrados á ver ciervos que figuran y antílopes que llegan á ministros responsables.

Y ademas embisten, es decir, denuncian.»

Lo cual que parece mentira, aunque no lo sea y aunque lo diga *Gil Blas.*

De *El País:*

«La Fé consigna que parece que le han puesto un bozal al general Salamanca.

Pero un bozal moral.

Un segundo entorchado.

Y con efecto, el general ni anuncia interpelaciones, ni presenta enmiendas, ni hace preguntas.»

Pero, ¿tiene eso que ver con el entorchado? ¿Habrá que decir al general Salamanca lo que el propio general recordaba en uno de aquellos discursos en que maldecia la paz de Cuba y ponia de oro y azul al general Martinez?

«Este gallo que no canta,
algo tiene en la garganta.»

Procedente de Italia ha llegado á Madrid nuestro compatriota y eminente violinista Sr. Sarasate.

Sin quitar ni poner una coma, cortamos las siguientes líneas con que *El Correo* termina la sesion del Congreso *pedagógico.*

Incidente curioso: al abandonar S. M. la presidencia, uno de los asistentes se arrodilló para besarle la mano.

Deseando nosotros saber quién era le preguntamos:

—¿Es usted maestro?

—Sí señor, nos contestó, tallista.

Ni en Price.

Una carta de la Habana da los siguientes datos: en la isla de Cuba se publican 113 periódicos, de los cuales hay 40 políticos. Estos se clasifican así: liberales de todas las escuelas, 18; conservadores, 21.

Los profesores y peritos mercantiles en una exposicion dirigida á las Córtes, solicitan, entre otras cosas, que en la nueva ley de organizacion de la administracion local, se disponga que pueden ser preferibles los referidos profesores y peritos para obtener, prévia oposicion, las plazas de contadores y tesoreros de la administracion de las corporaciones populares.

La Academia de San Fernando, en sesion extraordinaria de 22 del corriente, nombró por mayoría de votos individuo de número al distinguido profesor D. Dióscoro T. Puebla, autor del cuadro *El desembarco de Colon en América*, que se halla colocado en el centro de la galería del ministerio de Ultramar.

En Lucena (Córdoba), paseaba un matrimonio por la orilla del rio Mozur discutiendo no sabemos acerca de qué resentimiento conyugal, y el marido, en un arranque de celos, errojó á su mujer al agua, donde pereció ahogada, mientras el criminal se daba á la fuga.

En la noche del 19 al 20 de Mayo, el tren exprés de Paris á Burdeos y España sufrió un percance que pudo tener consecuencias tristísimas. Cerca de Poitiers los viajeros que ocupaban el coche llamado de Irún, en el que venian entre otros españoles los Sres. Tubino y Carballo, sintieron una violenta sacudida; el movimiento del coche era imposible de resistir, se apagaron los farolillos, los cristales de las ventanillas se rompieron y el cordon de alarma se inutilizó.

Todos los viajeros se agitaron para llamar y pedir socorro; todos gritaban arrimados á las portezuelas. Felizmente el coche de Irún iba al centro del tren que le sostenia. Pero como la velocidad de éste era grande y el coche estaba descarrilado, el peligro de una catástrofe era inminente. Uno de los viajeros se decidió entónces á correr por el estribo de todos los coches hasta llegar á la máquina para detener la marcha: su resolucion salvó á todos.

La sociedad protectora de los animales establecida en Madrid, prepara un alumbrado eléctrico para iluminar su exposicion algunas noches en que se darán conciertos. Para estos conciertos la entrada se verificará por la puerta de San Jerónimo y se establecerá un servicio de carruajes desde la Puerta del Sol.

Por las aguas de Cádiz anda estos dias an enorme cetáceo, que duerme segun dicen algunos, en las piedras cercanas al castillo de San Sebastian y se aparece por varios puntos, causando la consiguiente alarma. Créese que llegó atraido por los atunes que han entrado en aquellas aguas.

CRÓNICA EXTRANJERA

La cuestion Leon Say ha tenido cola y cola sangrienta, no inocente como la del cometa.

El mártes se empeñó en los pasillos de la Cámara un vivo altercado entre Mr. Pallain, director del personal en el ministerio de Hacienda y Mr. Dreyfus, secretario de Mr. Wilson, presidente de la comision de presupuestos y yerno del presidente de la República. Mr. Pallain reprochó á Mr. Dreyfus la publicacion de ciertos artículos dirigidos contra el ministro de Hacienda que han visto la luz en *La Lanterne* bajo la firma *Un antiguo empleado* que ya ha suscrito otros muchos de la misma índole.

Sin confesar la paternidad de dichos artículos que se atribuyen no sin fundamento al propio Mr. Wilson, Mr. Dreyfus aceptó sin embargo su responsabilidad al recoger frases de Mr. Pallain tan duras como la siguiente:

El autor de esos artículos es un miserable.

Planteada la cuestion personal, Mr. Pallain nombró padrinos á monsieurs Leon Renault y Francis Chasmes, y Mr. Dreyfus á monsieurs Yaisant y Jullieu, los cuales determinaron confiar á la suerte la declaracion de ofendido por no poder declarar á ninguno. La suerte designó á Mr. Pallain y éste eligió la espada. Como árbitro figuraba Mr. Anatole de la Forge.

Al amanecer del dia siguiente se verificaba el duelo en el bosque de Hondon, resultando heridos ambos combatientes al cuarto encuentro, Mr. Dreyfus bajo el sobaco derecho y Mr. Pallain en la articulacion del brazo derecho. Examinadas las heridas, los cuatro testigos declararon que no podia continuar el combate.

La creacion de un nuevo cardenal en Francia cuesta 45.000 francos, que se emplean en *gastos de instalacion* de la manera siguiente:

A la curia romana, 12.000 francos para gastos de cancillería *y otros.*

Al abogado apostólico que lleva la birreta y el breve pontificio 9.000 y al guardia noble que le acompaña 6.000, y para sus gastos personales durante el tiempo que permanecen en Francia 4.000.

Los 15.000 restantes, los consumen entre la cancillería francesa y el nuevo cardenal.

La insurreccion de la Bosnia y la Herzegowina, á pesar de las afirmaciones del gobierno austro-húngaro continúa ofreciendo gravedad.

La prensa inglesa se felicita del satisfactorio resultado que ha tenido la cuestion de Egipto, gracias á la firmeza de Inglaterra y Francia y á la resuelta voluntad del khedive para marchar de acuerdo con estas potencias.

La Correspondence Bleu recomienda la adquisicion de *Panamá* y Corinto, canales que, como el de Suez, han de reportar seguras utilidades, que calcula con alguna exajeracion el colega traspirenáico en 11 por 100, lo menos, en cuanto se abran al servicio público.

Las publicaciones obscenas ó pornográficas están siendo objeto de justísimo rigor en Francia.

En estos dias han sido condenados por los tribunales de Paris: el gerente de una de estas repugnantes publicaciones á tres meses de prision y 1.000 francos de multa; su redactor en jefe á ocho meses y 2.000 francos; el vendedor al por mayor de la misma á tres meses y 2.000 francos y á seis meses por otra publicacion; su dibujante, á ocho meses; otro gerente á 13 meses. Todas del mismo papel. Una verdadera *razzia*.

MAHON

La fuerza de la opinion

Tales abusos se han venido perpetrando desde el gobierno de los conservadores, continuados por los fusionistas, que se considera medio eficaz é indispensable para ponerles el remedio que tales males vienen minando la sociedad española, apelar á los principios democráticos.

Así lo ha dado á conocer el señor Candau en el Congreso, á pesar de ser antiguo centralista y exministro de la Gobernacion en los anteriores tiempos del Sr. Sagasta. Ha manifestado que es imposible se desarrolle la vida de los pueblos y se aprovechen los veneros de riqueza que la nacion encierra, interin no se pongan correctivos á los abusos de los caciquismos locales; y para lograr esta necesidad, que se consagre la verdadera autonomía municipal, suprimiendo el absurdo nombramiento de alcaldes por el Gobierno; pues, mientras las autoridades locales no respondan á la voluntad de los Ayuntamientos que son la representacion del pueblo, es imposible normalizar la administracion local, organismo principalísimo en las naciones modernas.

Cuando un conservador como el Sr. Candau se ve obligado á espliçarse de esta manera, grande debe ser la perturbacion llevada á los pueblos por el gobierno con sus nombramientos de alcaldes, que han avivado y aun aumentado los descontentos y ódios locales.

El Sr. Gonzalez, ministro de la Gobernacion, ha contestado que considera ciertos y efectivos los juicios del Sr. Candau y que para corregirlos presentará en breve al Parlamento el proyecto de nueva ley municipal, dando mayor latitud á las atribuciones de los Ayuntamientos y entre ellas la facultad de nombrar sus presidentes.

La pereza del Gobierno del señor Sagasta en presentar las reformas liberales ofrecidas en la oposicion, ha encontrado un justo correctivo aun entre sus propios amigos, pues todos los dias le echan en cara su apego á los gustos conservadores. Pero la fuerza de las ideas que cada dia se encarnan mas en la opinion, le obliga, mal de su grado, á entrar en el camino de las reformas, aunque solo lo haga por instinto de conservacion y no por verdadero amor á lo que en la oposicion ha sostenido.

Es hora de que las localidades se gobiernen por sí mismas, sin el centralismo absorbente que seca la savia de los pueblos y les obliga á arrastrar una vida anémica y miserable.

Solo los partidos reaccionarios pueden querer la centralizacion, porque careciendo de apoyo y de aprecio en la opinion pública, necesitan la fuerza material para imponerse á sus conciudadanos.

Por fortuna estos tiempos van pasando para no volver mas y nuestros principios democráticos se imponen á despecho de todas las reacciones hasta llegar al verdadero gobierno del pueblo por el pueblo.

Creemos oportuno reproducir el siguiente párrafo del discurso pronunciado por el Sr. Esteban Collantes en el Congreso, del cual nos ocupamos en nuestro número de ayer:

«*El Liberal*, de Mahon.—Denunciado dos veces ante los Tribunales ordinarios. Por cierto que habiendo sido absuelto en una de las denuncias, en primera instancia y en la Audiencia, el fiscal ha entablado el recurso de casacion. ¿Creeis que el delito cometido por este periódico y que motiva tanto ensañamiento, es gravísimo, de lesa majestad ó cosa parecida? Pues escuchad el suelto que motiva tanto rigor:

«Se nos participa que nuestro amigo y correligionario D. Bernardo Riudavets, ha presentado la dimision del cargo de primer teniente de Alcalde del ayuntamiento de Alayor, á fin de evitar, si se presentan nuevas elecciones, que el señor subgobernador le llame para *recomendarle* alguna candidatura que ni sus ideas ni su patriotismo le permitan apoyar.»

Hasta á los antiguos amigos del ex-conservador Sr. Assereto les ha causado asombro la denuncia de nuestro periódico. Calculen nuestros lectores lo *liberal* que será este señor, *á pesar* de estar empleado en una situacion que se adorna con este apellido

Tan absurda ha parecido al señor Esteban Collantes la denuncia de EL LIBERAL, que ha creido deber hacer con nuestro Diario lo que no ha hecho con ningun otro periódico, que ha sido leer íntegro el suelto denunciado.

¿Qué mayor castigo?

Aconsejados por *El Bien Público*, nos hemos tomado la molestia de estudiar si andábamos ó no equivocados, al suponer que el único competente para castigar la falta de cazar sin licencia de armas era el Juzgado Municipal correspondiente, y efectivamente estábamos en lo cierto. El real decreto á que se refiere nuestro colega de 10 de Agosto de 1876, está derogado por la vigente ley de caza de 1879 en todo lo que aquél dispone y se halle comprendido en ésta, como es el caso de que tratamos.

El vecino de *Son Planas* cazaba sin licencia de armas y de caza, y esto es sólo una falta cuyo castigo corresponde únicamente al Juzgado Municipal de Ciudadela, y como una misma falta no puede ser castigada con dos penas y por dos diversas autoridades, creemos que fué sorprendido *El Diario de Ciudadela* al asegurar que el Sr. Subgobernador habia impuesto por el hecho referido una multa de 50 pesetas, y que *El Bien Público* ha pecado de lijero al salir oficiosamente en defensa de una disposicion que no consideramos aplicable.

¿No es una falta comprendida por la ley de caza, el cazar sin licencia de armas, como lo es igualmente el cazar sin permiso de caza? Pues si una y otra cosa son faltas en la ley de caza comprendidas, una y otra falta sólo por los Jueces Municipales pueden ser penables. ¿Lo comprende ahora *El Bien Público*?

Varios sargentos del Regimiento de Almansa en union de las hermanas Millanes, pensaban dar mañana una funcion en el Teatro principal; pero á fin de no perjudicar la que ha de tener lugar esta noche á beneficio de una persona necesitada, la han trasladado al juéves próximo 8 del actual. Sirva esto de aviso á las personas que tenian encargadas localidades para la referida funcion. El programa de la misma lo anunciaremos oportunamente.

Bajo la direccion del Sr. Gutierrez se pondrá mañana en escena en el casino El Consey, el magnífico drama del Sr. Echegaray titulado *La muerte en los labios*, seguido de la chistosa pieza *El padre de la criatura*, dando fin á la velada con el acostumbrado baile de Sociedad.

Se ha confirmado la noticia que dimos á nuestros lectores sobre la supresion de la casa de jesuitas establecida en esta ciudad, pues mañana salen para Barcelona los Padres que la formaban.

La sentencia dictada por el Juez Municipal de esta ciudad don Juan J. Vidal y Mir, en el juicio verbal seguido por D. Andrés Escudero contra D. Jorge Teodoro Ládico sobre venta de unos fuelles, ha sido revocada por el señor Juez de 1.ª instancia de este partido, condenando al Sr. Ládico á pagar al Sr. Escudero el importe segun factura de los espresados fuelles, asi como los gastos de flete y comision, etc., etc., con arreglo á la tasacion pericial.

A los alumnos de las escuelas públicas que sobresalgan este año en los exámenes que en breve tendrán efecto, se les entregarán ademas de las medallas de plata que es costumbre, algunos ejemplares de obras escogidas de los autores que más se distinguen en publicaciones própias para estos casos.

Consideramos acertada esta determinacion de las autoridades locales.

Hace dos correos que no se recibe en esta redaccion la visita de nuestro apreciable colega *El Progreso*. Ignoramos la causa que pueda motivar esta falta y rogamos á nuestro querido colega que la subsane si dependiere de su administracion.

Mañana serán embarcadas en el vapor *Puerto-Mahon* con destino á Barceiona, 44 cabezas de ganado vacuno.

Dice *El Diario de Ciudadela:*

«Procedente de Alcudia ha llegado el laud *Juanito*, de la matrícula de Andraitx, conduciendo ciento diez y ocho jornaleros que de la vecina isla vienen á dedicarse á las operaciones de la siega.»

***

«Ha llegado á esta ciudad el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia D. José M.ª de Barcia, llevando por objeto visitar las escuelas, dando principio en la tarde de hoy por la escuela pública elemental de niños.»

Segun *El Aviso* de Santander, han salido de aquella ciudad para Madrid 230 cajas con barras de plata, que ha llevado de Londres el vapor *Molina*, las que destinará el Banco de España á la acuñacion de monedas de dos pesetas.

BOLSA DE MADRID

Ayer 2 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior	30'20
Id. Exterior	31'55
2 por 100 amortizable	00'00
Subvenciones de ferrocarriles	59'10
Billetes hipotecarios de Cuba	100'10

BOLSA DE BARCELONA

Ayer 1.º cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior	29'76
Subvenciones ferrocarriles	58'50
Billetes hipotecarios de Cuba	99'87
Banco de Barcelona	95'00
Banco Hispano Colonial	85'75
Acciones ferrocarril Francia	112'25
Id. Norte	123'00
Id. Alicante	107'50
Obligaciones Francia	63'62
Id. Orense	52'75

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 3.—De Areñys laud **Nueva Amistad**, pat. Pedro Puig, con 6 trip., efectos y obra de barro.

Buques despachados

Dia 3.—Para Alcudia y Barcelona vapor-correo **Puerto-Mahon**, cap. D. Juan Thomás, con 24 trip., efectos y la correspondencia.

Para Ciudadela laud **Dolores**, pat. Antonio Sintes, con 6 trip y azúcar.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 3.

Ha fallecido el duque de Osuna.

En el Consejo de ministros celebrado anoche, se acordó rechazar todas las enmiendas que se presenten en las Cámaras contra el voto particular del Sr. Torres.

Anoche celebró un banquete el partido federal presidido por el Sr. Pí y Margall, siendo numerosísima la concurrencia y reinando el mayor órden.

Ha fallecido el General Garibaldi.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hace saber: Que por la Secretaría de Marina del Departamento de Cartagena, con fecha 27 de Mayo último se publicó el edicto siguiente: «El dia 19 de Junio próximo á las doce y media de su mañana, deberá efectuarse nueva y simultánea subasta en esta Capital de Departamento y la de la Provincia marítima de Menorca, con objeto de contratar la construccion en Mahon, de una Ballenera, con destino al vapor *Piles*, para cuya subasta regirá el mismo pliego de condiciones que en la anterior, el cual fué publicado en la Gaceta de Madrid, n.° 98, correspondiente al dia 8 del mes último, así como en los Boletines Oficiales de las Provincias de Murcia y Baleares que respectivamente corresponden á los dias 30 del pasado mes de Marzo y 1.° del siguiente abril; cuyos pliegos de condiciones se hallan tambien de manifiesto, en la Comandancia de Marina de Mahon y en esta Secretaría. Todo lo cual se anuncia, para que pueda servir de gobierno á los que deseen hacer proposiciones.»

Todo lo que se inserta en los periódicos locales para la mayor publicidad. Mahon 2 Junio de 1882.—Juan Cardona y Netto.

∴

Ayuntamiento de Mahon

Consumos

El dia 13 de Junio próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la tercera subasta considerada como segunda, para el arriendo de los derechos de consumos de esta ciudad, durante el año económico de 1882 á 83, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y á lo acordado por el mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 31 Mayo de 1882.—El Alcalde-Presidente.—P. I.—Sebastian Vinent.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Isaac monge y Santa Clotilde.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

La Santísima Trinidad y Santa Saturnina, vg.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 33 m. de la M.—Pónese á las 7 h. 23 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 9 h. 12 m. de la T.—Pónese á las 5 h. 51 m. de la N.

ADMINISTRACION: calle de Gracia, n.° 27.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de Gracia, n.° 27.

COMPTOIR FINANCIER

FRANCO-ESPAGNOL

calle del Dormitorio de San Francisco, 23, bajos—BARCELONA

BONOS DE AMORTIZACION

por medio de la capitalizacion de los intereses

10 SERIES DE 100.000 BONOS

amortizados en cuarenta años y reembolsados á 100 pesetas por sorteos trimestrales

Precio del Bono de amortizacion: 10 Pesetas

El Bono de Capitalizacion es un valor ó papel de crédito de lo cual el interés en vez de ser servido regularmente al poseedor del título por medio de cupones, está capitalizado y compone por sí mismo y por la ley natural de esta operacion la cantidad que debe ser afectada al reembolso. Sobre diez séries emitidas, una debe ser reembolsada en cuatro años. La Sociedad garantiza la emision de los Bonos de amortizacion por un depósito de rentas y valores de primera clase, títulos dignos á todos puntos de vista de dar completa confianza á los señores suscritores. Los compradores de Bonos de amortizacion del Comptoir Financier Franco-Espagnol son, por el hecho mismo de su suscricion, co-socios del Comptoir Financier y tienen por consiguiente el derecho de verificar la existencia del depósito al centro social.

TABLA DE PRIMAS PARA LA AMORTIZACION EN EL PRIMER SORTEO

31 de agosto de 1882

El 1.r número amortizado se primará con una magnífica propiedad en Francia

ó 300.000 pesetas en efectivo

El 2.° número será amortizado á . .	30.000 frs.	El 12 número será amortizado á . .	1.000 frs.
El 3.° » » » »	20.000 »	El 13 » » » »	1.000 »
El 4.° » » » »	10.000 »	El 14 » » » »	1.000 »
El 5.° » » » »	8.000 »	El 15 » » » »	1.000 »
El 6.° » » » »	6.000 »	El 16 » » » »	1.000 »
El 7.° » » » »	4.000 »	El 17 » » » »	1.000 »
El 8.° » » » »	2.000 »	El 18 » » » »	1.000 »
El 9.° » » » »	1.000 »	El número anterior al primer número amortizado.	5.000 »
El 10 » » » »	1.000 »	Idem al número posterior.	5.000 »
El 11 » » » »	1.000 »		

Todos los demas números son amortizables á 100 pesetas por sorteos trimestrales, siendo anunciados con un mes de anticipacion.

Los números amortizados serán pagados por el Banco de España ó por el Banco de Francia, á la presentacion del Cheque librado á la vista por la Direccion.

Para mas detalles y adquisicion de los bonos, dirigirse á D. Pedro Valls, Representante de dicho Banco en esta Isla.

MÁQUINAS PARA COSER "SINGER" PARA FAMILIAS É INDUSTRIALES

Sucursal en Mahon

Castillo n.° 24

Máquinas

PARA COSER

de todos los sistemas

10 rs. semanales

ENSEÑANZA GRÁTIS

Á DOMICILIO

LA CONFIANZA

CAJA DE PRÉSTAMOS

sobre alhajas,

muebles, ropas, y todas otras prendas que sean de valor y convenientes,

en pequeñas y grandes cantidades.

DE

D. NARCISO CODINA

Calle del Comercio, 3.

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias festivos hasta el medio dia.

Nota.—Toda persona que quiera honrarme en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado para resguardo del deponente, y en caso de estraviársele podrá pedir otro que se le espedirá al momento.



CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Maravilloso secreto árabe exclusivo del Doctor Morales

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

Doctor Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

En Mahon: Farmacia de Bofill.



LIQUIDACION

Se hace por todo este mes, de los géneros de mercería existentes en la tienda situada en la calle de la Arravaleta, n.° 13, de esta ciudad.

Administracion principal de Loterías N.° 6.—Mahon

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 6 de Junio de 1882.

Ha de constar de 14.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de veinticinco pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 768, importantes 2.555.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	de	500.000
1	de	250.000
1	de	125.000
4	de 50.000	200.000
5	de 25.000	125.000
50	de 5.000	250.000
700	de 1.500	1.050.000
2	aprox. de 12.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor	24.000
2	id. de 10.000 id. para el premio segundo	20.000
2	id. de 5.500 id. para el premio tercero	11.000
768		2.555.000

Mahon 24 Mayo 1882.—El Administrador, Pascual J. Hernandez

Casino del Consey

Se ruega á los señores socios que tengan billetes ó acciones de la suscricion que debia celebrarse el dia 29 del corriente, se sirvan presentarlos á la comision nombrada al efecto de nueve á once de la noche, hasta el dia 4 de Junio próximo. Pasado dicho dia se entenderá que renuncian al reintegro de los billetes que no se hubiesen presentado. Mahon 30 de Mayo 1882.—El Presidente, F. Terrés.

Subasta *El 14 de Junio próximo á las 11 de la mañana, tendrá lugar en la Plaza del Príncipe la subasta de unos armarios nuevos y propios para tienda de lujo, que pertenecieron á un establecimiento de zapatería. Podrán verse anticipadamente en la calle del Castillo, n.° 14, donde están depositados.*

PERRO DE PRESA

Por no necesitarlo su dueño, se vende uno legítimo y de la mejor raza de Mallorca.

Darán razon calle de Gracia, n.° 30.

SUBASTA *El dia 15 del corriente, á las once de la mañana, se venderá en licitacion privada, á voluntad de su dueño, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, la casa núm. 29 de la calle del Bastion de esta ciudad.*

Atencion Menorca

Realizacion tan solo por 15 dias, de géneros de seda, lana, hilo y algodon, de un 25 á un 50 por 100 mas barato de los precios de fábrica.

ACUDID Y OS CONVENCEREIS

36, Nueva, 36

Artículos para Señora

Mantillas támis de 10 á 20 rs. una

Idem granadina á 24, 30 y 36 reales una.

Idem asargada superior á 56 reales una.

Refajos de 12 á 40 rs. uno.

Medias de todas clases desde 75 céntimos á 4 rs. par.

Chales granadina para verano desde 12 á 40 rs. uno.

Idem para invierno de 6, 7 y 10 cuartas, desde 4 á 60 rs. uno.

Pañuelos merino negro superiores desde 30 á 60 rs. uno.

Idem para el bolsillo de 9 á 60 reales docena.

Una pieza lienzo puro hilo garantido á 38 rs. una.

Magnífico surtido de géneros blancos de todas clases desde 2 1/2 á 8 reales cana, igual á 1 metro y 555 mm.

Percales luto y semi luto á 4 reales, igual á 1 m. 555 mm.

Imperiales género liso para vestidos y faldas á 4 rs. cana, igual á 1 metro 555 mm.

Merinos franceses desde 14 á 32 reales cana, igual á 1 m. 555 mm.

Bayetas, grana y verde desde 18 á 30 rs. cana.

Y un variado surtido de pañuelos de seda, lana, hilo y algodon.

Artículos para caballero

Cortes pantalon pura lana á 4, 5, 6, 8, 10 y 12 pesetas corte.

Trajes de iguales géneros á 10, 12, 15, 20, 25 y 30 ptas. uno.

Cortes pantalon para invierno clase superior á 12, 14 y 15 ptas. uno.

Trajes de id. id. de 30 á 160 rs. uno.

Camisetas para caballero y niño de 2 á 10 rs. una.

Calcetines blancos desde 1'50 á 4 reales par.

36, Nueva, 36

SUBASTA *En vista de que muchos dueños de géneros impuestos en la Caja de préstamos* LA CONFIANZA, *no han pasado á recogerlos á su debido tiempo, sin embargo de haber trascurrido mucho más del establecido, se abre de los citados géneros una subasta que tendrá efecto el dia 15 del mes actual, de los que hasta la citada fecha no se hayan recogido.*

PARA VENDER *Un cercado, antes viña, de unas 6 barcillas, situado en Biniatap de dalt (Rafal) del término de Villa Cárlos. Informará el Notario D. Francisco Andreu.* 3a

IMP. DE BERNARDO FABREGUES, Gracia, 27.